Encarnación, 09 de setiembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 049/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 291.820 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2015, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 "**Adquisición de Muebles y Enseres**", solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 276/2015, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 "**Adquisición de Muebles y Enseres**", presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 37/2015 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 27 de agosto de 2015, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Andrés Morel Guerrero, Juan Carlos Godoy O., Gladys Fátima Cartes, Dávalos Hnos. SA, Amadeo Vidal Vinader R., todas dentro del plazo y horarios establecidos. ----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: **1) MUEBLES KT SRL, (Lote I: 257.145.000, II: 105.085.000 y III: 4.797.500)** por la suma total de **Gs. 367.027.500** (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones veintisiete mil quinientos); **2) SEÑOR JUAN CARLOS GODOY ORTELLADO, con C.I. Nº 1.423.459 (Lote II)**, por la suma total de **Gs. 70.800.000** (Guaraníes setenta millones ochocientos mil); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, en el **LOTE II** la oferta del **SEÑOR JUAN CARLOS GODOY ORTELLADO, con C.I. Nº 1.423.459**, no ha cotizado en varios ítems **(2, 3, 4, 9, 13, 14)**, no cumpliendo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, y el Artículo 60 numeral 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, debiendo ser **DESCALIFICADA LA FIRMA en el LOTE al cual se ha presentado.**------

Que, a excepción de la observación citada y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a su estado financiero (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo II** al presente dictamen), y como **Anexo III** informe de SINARH referente al Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo referente a experiencia y Capacidad como **Anexo IV**; en tal sentido amerita que se adjudique a las Firmas cuyas ofertas sean las más bajas, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, se ha hecho disminución en Lote I, ítems (1, 2, 3, 4, 7, 11, 15, 20, 22); LOTE II, ítems (4, 6, 10, 11, 12) a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.-

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 37/2015, recomienda la ***DESCALIFICACIÓN*** de la oferta del **Sr. JUAN CARLOS GODOY ORTELLADO, con C.I. Nº 1.423.459 (Lote II),** por no cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Artículo 60 numeral 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, y la ***Adjudicación*** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 ***"Adquisición de Muebles y Enseres",*** a la Empresa **MUEBLES KT SRL, los TRES LOTES,** por la suma total de **Gs. 234.436.500** (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos). ---

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1) ***DESCALIFICAR*** la oferta del **Sr. JUAN CARLOS GODOY ORTELLADO, con C.I. Nº 1.423.459 (Lote II),** por no cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Artículo 60 numeral 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03. ----------

2) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 ***"Adquisición de Muebles y Enseres,*** solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **MUEBLES KT SRL, los TRES LOTES,** por la suma total de **Gs. 234.436.500** (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos), con los impuestos incluidos en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Dictamen Nº 37/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector